República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00877** 00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

Allegue poder especial dirigido al juez de conocimiento, para impetrar la presente acción cambiaria en nombre y representación de la sociedad acreedora **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTÍAS SOLIDARIAS-CONGARANTÍAS**, conforme al pagaré No. **30008-2020-153**, allegado como base de recaudo, al tenor de lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **74** hoy **25/10/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec07abebf1022930a1be2f19e0c7318053d3ca6dcd53bbbfe8d0a3751e34f3f**

Documento generado en 24/10/2023 03:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica